

VISTOS :


- 1.-Rectificación de Escritura Modificación de Contrato Servicio de Guardias para Inmuebles de la Municipalidad de Temuco, otorgada por escritura pública ante Notario Público de Temuco don Jorge Elías Tadres Hales, con fecha 22 de febrero del 2023.-
- 2.-La Escritura Pública Modificación de Contrato Servicio de Guardias para Inmuebles de La Municipalidad de Temuco, celebrada entre la Municipalidad de Temuco y Seguridad y Promociones Asociados Limitada, otorgada ante Notario Público de Temuco don Jorge Elías Tadres Hales, con fecha 12 de enero del 2023, aprobada por decreto alcaldicio N°345, de fecha 31 de enero del 2023.-
- 3.-Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4.-Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.886, de Compras Públicas y su Reglamento.

DECRETO:

- 1.-Apruébese Rectificación de Escritura Modificación de Contrato Servicio de Guardias para Inmuebles de La Municipalidad de Temuco, otorgada por escritura pública de fecha 22 de febrero del 2023.-
- 2.-La rectificación consiste, en particular en la individualización del contrato, **donde señala:** "MODIFICACIÓN DE CONTRATO SERVICIO DE GUARDIAS PARA INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO", **debe decir:** "CONTRATO SERVICIO DE GUARDIAS PARA INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO"
- 3.-Los contratos mencionados en los numerales anteriores se entiende formar parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


JUAN ARANEDA NAVARRO.
SECRETARIO MUNICIPAL
MMA/PRH


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE


DIRECTOR
CONTROL INTERNO


D. Asesoría Jurídica

Distribución:

- Dirección A. Jurídica
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Propuestas
- El contratista.
- Oficina de Partes

JORGE ELIAS TADRES HALES
 NOTARIO PUBLICO
 TEMUCO



REPERTORIO Nº 974/2023

PRIMER BIMESTRE AÑO 2023

**RECTIFICACIÓN ESCRITURA MODIFICACIÓN DE CONTRATO
 SERVICIO DE GUARDIAS PARA INMUEBLES DE LA
 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**

-A-

SEGURIDAD Y PROMOCIONES ASOCIADOS LIMITADA

Mcl*****

EN TEMUCO, República de Chile, a veintidós de Febrero del año dos mil veintitrés. Ante mí, **JORGE ELÍAS TADRES HALES**, Abogado, Notario Público Titular de la Agrupación de las comunas de Temuco, Padre las Casas, Cunco, Vilcún, Freire y Melipeuco, con oficio en calle Antonio Varas número novecientos setenta y seis, comparece: doña **MURIEL MARIÓN MARÍA JOSÉ MATURANA ARRIAGADA**, chilena, [REDACTED]

[REDACTED] Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED]

[REDACTED] domiciliada en calle Arturo Prat número seiscientos cincuenta, comuna de Temuco, en representación según consta en clausula novena de escritura pública de fecha doce de enero del dos mil veintitrés, otorgada ante el Notario Público Titular de agrupación de Temuco Jorge Elías Tadres Hales, repertorio ciento ochenta y ocho guion dos mil veintitrés, de la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**, persona jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento noventa mil setecientos guión siete, con domicilio en calle Arturo Prat número seiscientos cincuenta, de Temuco y de **SEGURIDAD Y PROMOCIONES ASOCIADOS LIMITADA**, rol único tributario número setenta y ocho millones cuatrocientos sesenta mil quinientos cuarenta guión K, con domicilio en la ciudad de Temuco, calle Aldunate número dos, mayor de edad, quien acreditó su identidad con la respectiva cédula y expone:



PRIMERA: ANTECEDENTES. Por Decreto Alcaldicio número ochocientos cuarenta y cuatro de fecha veintiuno de septiembre del dos mil veintidós se aprobaron las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para el llamado a Propuesta Pública número doscientos ochenta y nueve guión del mil veintidós denominada: "Servicio de Guardias para Inmuebles de uso de la Municipalidad de Temuco". Mediante Decreto Alcaldicio número mil trescientos veintitrés de fecha veintisiete de diciembre del dos mil veintidós la referida Propuesta Pública, específicamente la **Línea número uno**, y la **Línea número Seis**, fueron adjudicadas al oferente Seguridad y Promociones Asociados Limitada. Como consecuencia de lo anterior los comparecientes suscribieron el contrato respectivo mediante escritura pública de fecha doce de enero del dos mil veintitrés, otorgada ante el Notario Público de Temuco Jorge Elías Tadres Hales, repertorio número ciento ochenta y ocho guión dos mil veintitrés. Antecedentes que se encuentran en conocimiento de las partes y se entienden formar parte integrante de este contrato. **SEGUNDA. RECTIFICACIÓN:** Posterior a la suscripción de la Modificación de contrato, suscrito por escritura pública de fecha doce de enero del dos mil veintitrés, individualizado en la cláusula precedente, se constató la existencia de un error, en particular en la individualización del contrato, donde señala: "**MODIFICACIÓN DE CONTRATO SERVICIO DE GUARDIAS PARA INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**", debe decir: "**CONTRATO SERVICIO DE GUARDIAS PARA INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**". **TERCERA.** En todo lo no rectificado expresamente se entienden vigentes las estipulaciones contenidas en el contrato original de fecha doce de enero del dos mil veintitrés, que mediante el presente instrumento se rectifica en los términos expuestos. **TERCERA: PERSONERIA:** La personería de **MURIEL MARIÓN MARÍA JOSÉ MATURANA ARRIAGADA**, para actuar en nombre de **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO** y **SEGURIDAD Y PROMOCIONES**

JORGE ELIAS TADRES HALES
NOTARIO PUBLICO
TEMUCO



ASOCIADOS LIMITADA, consta en escritura Pública de Modificación de Contrato Servicios de Guardias para Inmuebles de la Municipalidad de Temuco, otorgada con fecha doce de enero del dos mil veintitrés, ante el Notario Público Titular de la Agrupación de Comunas de Temuco Jorge Elías Tadres Hales, repertorio número ciento ochenta y ocho guión dos mil veintitrés. Las Personerías no se insertan por ser conocidas de las partes y del notario que autoriza la presente escritura. Escritura anotada en el Repertorio de Instrumentos Públicos bajo el número ~~novecientos se-~~ ~~tenta y cuatro.~~-----Así lo otorgó en comprobante previa lectura firma. Se da copia. Doy Fe.-

MURIEL MARIÓN MARÍA JOSÉ MATURANA ARRIAGADA
pp. MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
pp. SEGURIDAD Y PROMOCIONES ASOCIADOS LIMITADA



LA PRESENTE COPIA ES TESTIMONIO FIEL
DE SU ORIGINAL
FIRMO Y SELLO CON ESTA FECHA

TEMUCO,

23 FEB 2023





10000000000000000000

10000000000000000000

10000000000000000000
10000000000000000000
10000000000000000000

[Handwritten signature]

NOTARIO PUBLICO
JORGE ELIAS TADRES HALES
TAMAYO

HOJA INUTILIZADA
ART. 404 INC. FINAL C.O.T.

